

GALCOLOR, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)

JARMON, S. L.
FALUMETIX, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la entidad «Galcolor, Sociedad Limitada» (Sociedad totalmente escindida), celebrada con el carácter de universal en fecha 24 de febrero de 2004 acordó, por unanimidad, la escisión total de la entidad «Galcolor, Sociedad Limitada», mediante la división de su patrimonio universal en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a las sociedades «Jarmon, Sociedad Limitada», y «Falumetix, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias, previa disolución sin liquidación de la sociedad «Galcolor, Sociedad Limitada». Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 13 de noviembre de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 18 de febrero de 2004.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Del mismo modo se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace expresa y pública mención que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión total, durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de marzo de 2004.—El Administrador Solidario de Galcolor, Sociedad Limitada, Don Joaquín Camps Cardona.—8.670.

y 3.^a 17-3-2004

GEPPETTO SERVICIO DE HOSTELERÍA, S. L.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido por la legislación mercantil, se hace público que por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de socios, celebrada el 19 de diciembre de 2003, se procede a la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.000,00
Total Activo	3.000,00
Pasivo:	
Capital	42.071,00
Resultados negativos	-39.071,00
Total Pasivo	3.000,00

Madrid, 27 de diciembre de 2003.—José Manuel González Bermejo y Miguel Ángel Rascón Lope, Administradores Mancomunados.—9.216.

GOLF NOVO SANCTI PETRI, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil Golf Novo Sancti Petri, S. A., para Junta general ordinaria que se celebrará en la sede social, Urbanización Novo Sancti Petri, Casa Club, de Chiclana de la Frontera, el día 30 de abril de 2004, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 1 de mayo de 2004, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2003, del informe de gestión y aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores de la sociedad.

Cuarto.—Modificación de los artículos 8, 20 y 22 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la más plena ejecución y aplicación de los acuerdos adoptados por la Junta, así como la subsanación de las omisiones o errores de los mismos y para su interpretación, realizando cuantos actos sean necesarios para lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, y en cuantos organismos sea pertinente, y la designación de las personas que vayan a ejecutar los mismos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones inscritas en el libro de accionistas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener de la compañía de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Chiclana de la Frontera, 25 de febrero de 2004.—Antonio Hernández Torroella, Presidente del Consejo de Administración.—8.838.

G. R. D. COMPUTER, S. L.
(Sociedad absorbente)

XEN COMPUTER, S. L.
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 1 de marzo de 2004, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «G.R.D. Computer, S.L.» de la compañía «Xen Computer, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador Único de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Boi de Llobregat, 5 de marzo de 2004.—El Administrador Único de ambas compañías. D. Francisco Pérez Pardo.—8.992. y 3.^a 17-3-2004

GRUPO INMOBILIARIO HISPANO COMUNITARIO, S. L.
(Sociedad absorbente)

COLEGIO ALCOCER, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias de dichas sociedades, celebradas el día 30 de diciembre de 2003, acordaron y aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 22 de diciembre de 2003, la fusión de Grupo Inmobiliario Hispano Comunitario, Sociedad Limitada, como entidad absorbente, y Colegio Alcocer, Sociedad Limitada, como entidad absorbida, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida, y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente Grupo Inmobiliario Hispano Comunitario, Sociedad Limitada, sin que proceda a ampliar su capital al ser titular del 100 por 100 de las acciones de la absorbida, las cuales serán amortizadas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 7 de enero de 2004. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del día 22 de diciembre de 2003.

A los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de febrero de 2004.—Don José Manuel Martínez Ruiz, Administrador de ambas sociedades.—8.682. y 3.^a 17-3-2004

GRUPO TRIMAGEN, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

SOLIDMAM, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

UNIPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales de socios de las referidas compañías, celebradas el 3 de marzo de 2004, después de aprobar tanto el Balance de fusión, de fecha 30 de noviembre de 2003, como el Proyecto de Fusión, de fecha 9 de febrero de 2004, han acordado, por unanimidad, la fusión mediante absorción por «Grupo Trimagen, Sociedad Limitada» de «Solidmam, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Unipool, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de la personalidad jurídica de estas dos últimas y la transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, como sucesora universal, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 12 de febrero de 2004, bajo el número 38, en el que se establece que las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2004. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Barcelona, 3 de marzo de 2004.—Francisco Javier Corbat, Consejero Delegado de «Grupo Trimagen, Sociedad Limitada» y persona física designada por el administrador único de «Solidman, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Unipool, Sociedad Anónima Unipersonal», la mercantil Grupo Trimagen, Sociedad Limitada.—8.555. y 3.^a 17-3-2004

H. CURTS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de socios de H. Curts, Sociedad Anónima, a celebrar el día 2 de abril de 2004, a las 13 horas, en los locales de la sociedad sitos en Alberique, en Carretera de Tous, sin número, para debatir y adoptar acuerdos acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 7 y 11 de los Estatutos sociales a fin de contemplar formas alternativas de administración de la sociedad.

Segundo.—Elección de la forma de administración de la sociedad. Cese de los actuales administradores y nombramiento del nuevo Órgano de Administración.

Tercero.—Delegación en para ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta y adecuación y subsanación de los mismos.

Cuarto.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Los socios podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y de la memoria justificativa y obtener copia de todo ello o solicitar el envío gratuito a domicilio.

Alberique, a 16 de marzo de 2004.—Francisco Estruch Campos, Administrador Solidario.—9.641.

HIJOS DE J. BARRERAS, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Hijos de J. Barreras, S. A., se convoca a los señores accionistas el próximo 1 de abril de 2004 a las 12.00 horas, en el domicilio social de la entidad en la Avenida de Beiramar, n.º 2, Vigo en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de Junta General Extraordinaria de la compañía, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital mediante la amortización de acciones propias.

Segundo.—Aumento de capital contra reservas.

Tercero.—Aumento de capital mediante aportación dineraria

Cuarto.—Supresión del derecho de suscripción preferente en la ampliación mediante aportación dineraria y emisión de nuevas acciones del mismo tipo que las existentes.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Desde la publicación de la presente convocatoria estará a disposición de los accionistas toda la información y documentación relativa a los acuerdos que se proponen como Orden del Día, y los podrán obtener de forma completamente gratuita, incluso solicitando por escrito su remisión a domicilio particular. En particular se pone a disposición de los accionistas una memoria elaborada por el Consejo

de Administración, en la que se justifica detalladamente la propuesta y el tipo de emisión de las acciones, así como, la indicación de las personas a las que se le atribuyen y, un informe elaborado por el auditor de cuentas de la Sociedad, sobre el valor real de las acciones de la Sociedad y la exactitud de los datos contenidos en el informe del Consejo de Administración.

Vigo, 12 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.634.

HOTELES DESTINO, S. A.

Anuncio pérdida certificación

Nombre de la Sociedad: Hoteles Destino, Sociedad Anónima.

D. Ricardo Reyero Hernández, Consejero Delegado de Gigansol, Sociedad Anónima, como interesado de la certificación número 3129466, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de Junio de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, C/ Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—D. Ricardo Reyero Hernández.—8.936.

HOTELES PERSONALIZADOS, S. A.

Anuncio pérdida certificación

Nombre de la Sociedad: Hoteles Personalizados, Sociedad Anónima.

D. Ricardo Reyero Hernández, Consejero Delegado de Gigansol, Sociedad Anónima, como interesado de la certificación número 3129465, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de junio de 2.003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, C/ Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—D. Ricardo Reyero Hernández.—8.935.

IBERDROLA, S. A.

Modificación por el Consejo de Administración de propuestas sometidas a la Junta General según anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 41 de fecha 1 de Marzo de 2004

El Consejo de Administración de «Iberdrola, Sociedad Anónima», en su reunión del día 25 de febrero de 2004, acordó convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de abril de 2004 a las 11:30 horas, en primera convocatoria, y el día 3 de abril de 2004 a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre diversos asuntos incluyendo, como punto segundo del orden del día, la aprobación de unos nuevos estatutos sociales. El anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número cuarenta y uno, de 1 de marzo de 2004, y en fechas próximas en diversos diarios de gran circulación en Vizcaya y a nivel nacional.

Con fecha 15 de marzo de 2004 el Consejo de Administración ha acordado introducir algunas modificaciones en la propuesta de nuevos estatutos sociales que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria bajo el punto segundo del orden del día. Las modificaciones afectan únicamente a

los artículos 38.4 y 55 a 58, ambos inclusive, de la propuesta original. En concordancia, se ha introducido una modificación en el texto del Reglamento del Consejo de Administración que afecta únicamente al artículo 14 del mismo.

El objeto del presente anuncio es informar a los señores accionistas de dichas modificaciones y de que, a partir de la fecha de hoy, está a su disposición la propuesta reformada de nuevos estatutos sociales, el correspondiente informe de los administradores justificativo de la misma y el texto reformado del Reglamento del Consejo de Administración. Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen el derecho a examinar dichos documentos en el domicilio social, y a pedir su entrega o envío gratuito. Asimismo, los accionistas pueden acceder a esta documentación en la página web de la Sociedad «www.iberdrola.com».

Bilbao, 15 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico San Sebastián.—9.619.

IMGARARSA, S. A.

(En liquidación)

En acta de 15 de diciembre de 2003, los socios de la entidad, acordaron por unanimidad la disolución de la sociedad y apertura del período de liquidación, designando un liquidador único, don Clemente García Arquero.

En Junta Universal celebrada el día 3 de marzo de 2004, por acuerdo unánime de los socios se procedió a aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	55.979,47
Terrenos y obra civil	60.101,21
Elementos transporte	18.781,63
Amortización acumulada inmovilizado material	-22.903,37
Socios	4.453,29
Tesorería	613,40
Total Activo	61.046,16
Pasivo:	
Fondos propios	61.046,16
Total Pasivo	61.046,16

Madrid, 4 de marzo de 2004.—El Liquidador único, Clemente García Arquero.—9.394.

INASTAR, S. A.

Junta General Universal. Reducción de capital

La Junta General Universal, celebrada el día 25 de febrero de 2.004, acordó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Orden del día

Primero.—Reducir el capital social en 810.000 euros, mediante la amortización de 15.000 acciones que esta mercantil tiene en autocartera. En virtud de dicha reducción, el capital social queda establecido en 4.050.000,00 euros, representados por 162.000 acciones, nominativas, de 25 euros de valor nominal cada una.

Segundo.—Proceder a la reenumeración correlativa de las 162.000 acciones representativas del capital social, quedando numeradas del 1 al 162.000, ambos inclusive.

Madrid, 8 de marzo de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, don José Luis Uribe Orilla.—8.946.